

Volumen XIX No. 155, Segunda Época,
Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2012

GACETA MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑAR
LOS CARGOS DE DELEGADO, SUBDELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL
EN ZAPOPAN, JALISCO.



AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN
ARCHIVO HISTORICO
BIBLIOTECA



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

CONVOCATORIA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO, SUBDELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 fracciones I, II y III del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como de las Bases para la Designación de los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales y demás disposiciones legales aplicables, la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales suscribe la presente convocatoria, en los términos siguientes:

Los aspirantes a Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales podrán ser propuestos por las asociaciones vecinales, núcleos agrarios, asociación de padres de familia, comités de vecinos, grupos de profesionales, asociaciones civiles, personajes distinguidos por la población, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios.

De los anteriores preceptos legales se desprenden los siguientes:

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL:

- I. Ser Ciudadano mexicano mayor de 18 (dieciocho) años.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener mas de tres años de residencia en el lugar en donde aspira a ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un Plan de Trabajo para sus ejercicios como representante del Presidente Municipal.
- VII. Deberá de presentar una lista como mínimo de 150 (ciento cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar.
- VIII. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Vecinal o Civil de representación ciudadana, de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.
- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE AGENTE MUNICIPAL:

- I. Ser Ciudadano mexicano mayor de 18 (dieciocho) años.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde aspira ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un Plan de Trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal.
- VII. Presentar una lista con un mínimo de 50 (cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar.
- VIII. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Vecinal o Civil de representación Ciudadana, de algunas de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.

- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

Para una correcta integración del expediente de cada aspirante y clarificar los requisitos anteriores se requiere que cada solicitante anexe lo siguiente:

- Para dar cumplimiento al requisito I.- Copia de Credencial de Elector expedida por el IFE y copia de Acta de Nacimiento.
- Para dar cumplimiento al requisito II.- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- Para dar cumplimiento al requisito III y V.- Solicitar en la Oficina de la Dirección de Registro Civil una Carta de Modo Honesto de Vida, haciendo la aclaración que es para complementar los requisitos de esta convocatoria, así como presentar cartas de recomendación de agrupaciones, asociaciones, escuelas, personajes reconocidos de la localidad, etcétera, si el aspirante así lo decidiera.
- Para dar cumplimiento al requisito IV.- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad saber leer y escribir.
- Para dar cumplimiento al requisito VII.- El formato en el que se presente deberá contener nombre, firma, domicilio y teléfono (si lo tuviera) de los habitantes mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar y por los cuales son apoyados.
- Para dar cumplimiento al requisito X.- la carta de No Antecedentes Penales.


Los interesados en ocupar los cargos de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales deberán durante los 30 días naturales a partir del día de la publicación de la presente convocatoria, entregar la documentación requerida en la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, ubicada en la oficina número 11, primer nivel de la Unidad Basilica, Centro de Zapopan, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs, la que recibirá los documentos requeridos verificando la información contenida, entregando una constancia de registro a los aspirantes en el momento que ingresen su documentación completa.


Una vez concluido el período de recepción de documentación, la Dirección informará por escrito al Presidente Municipal, los nombres de las personas que acreditaron su registro y la comunidad a la cual pertenecen, así mismo la información relativa a las Delegaciones y/o Agencias que hayan quedado desiertas en cuanto a propuestas de registro.

Los aspirantes registrados en tiempo y forma, deberán participar en un curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales en fecha y hora que dicha Dirección determine, del que se desprenderán los perfiles para proceder a la integración de las propuestas, que se presentarán a los integrantes del Ayuntamiento y al Presidente Municipal para efectos de su designación.

Se emite la presente en Zapopan, Jalisco a los 13 días del mes de Diciembre de 2012.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2012, año de la equidad entre Mujeres y Hombres"


C. Avelina Martínez Juárez
Dirección de la Coordinación de Delegaciones
y Agencias Municipales


DIRECCION DE DELEGACIONES
Y AGENCIAS MUNICIPALES



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015